

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP39105

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE SpA., R.U.T. N°96.799.250-K**, con domicilio en Av. EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar frecuencias, tipo de emisión y potencia de dos (2) radioenlaces, según se indica a continuación:

Estación Origen	Frecuencia (MHz)	Tipo de emisión	Pot. W.	Decreto Autoriza	Etapa
Estación Destino					
Huepil	15313	56MOD7WEN	0,398	D.E. N°519 de 2018	2
Ruta Antuco	14893				
Ruta Lautaro Curacautín	15313	56MOD7WEN	0,398		4
C° Mirador	14893				

2. Los plazos máximos para el término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de la etapa, serán los mismos indicados en el Decreto Respectivo que autorizó los radioenlaces.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE

Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA LAGOS
AGUIRRE
Fecha: 2023.06.13 10:17:09 -04'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 3 0 4 - 2 6 1 2 - 1 4 4 3

